



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA
CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No.13 -2019.

Considerando: Que la Constitución de la República, sobre ejecución presupuestaria, establece que: "El Ayuntamiento del Distrito Nacional, Los Municipios y las Juntas de Distritos Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley".

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Distrito Municipal y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal la aprobación y modificación del Presupuesto Municipal, el cual es presentado a iniciativa de la Administración Municipal, como lo establece el literal g del Artículo 52 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Considerando: Que el Art. 323 de la Ley 176-07, establece que el Presupuesto del Ayuntamiento debe venir acompañado, entre otros anexos, de la Nómina de Empleados del Ayuntamiento, de los presupuestos de las obras a ejecutar y de las demás entidades municipales.

Considerando: Que el Art. 323 de la Ley No. 176-07, establece además que al Presupuesto Municipal se le debe anexar las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.

Considerando: Que fueron escuchadas las opiniones y explicaciones de los técnicos de las áreas financiera.

Considerando: Que se escucharon las opiniones y observaciones de los voceros de las distintas bancadas de partidos políticos representados en el Concejo de Regidores de nuestro ayuntamiento del Distrito Municipal.

Considerando: Que fue analizado el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020 de la Junta del Distrito Municipal de La Victoria.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector público No. 423-06.

RNC: 4-30-01081-2

C/ Gral. Antonio J. Molina Díaz, Barrio de los oficiales #5, La Victoria, Distrito Municipal, SDN, RD.
Tel. 809-222-8118, jmlv2002@gmail.com



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL LA VICTORIA
CONCEJO MUNICIPAL

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

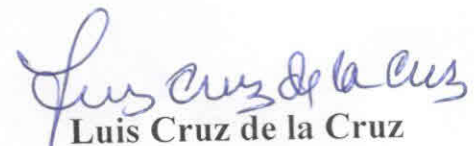
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020 de La Junta del Distrito Municipal La Victoria, por un monto de Noventa y ocho millones seiscientos mil ochocientos noventa y un pesos con 00/100(RD\$98,600,891.00).

SEGUNDO: Remitir, como al efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Distrito Municipal La Victoria, Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


Inés Maribel Reyes Aquino
Presidente del Concejo Municipal


Luis Cruz de la Cruz
Secretario del Concejo Municipal



RNC: 4-30-01081-2

C/ Gral. Antonio J. Molina Diaz, Barrio de los oficiales #5, La Victoria, Distrito Municipal , SDN, RD.
Tel. 809-222-8118, jmlv2002@gmail.com